

**2023-0489 EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA VS JOSÉ ANTONIO MARTINEZ / LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO/
SOLICITAR SECUESTRO**

Yolima Bermudez <yolyber@yberasesorias.co>

Mar 19/12/2023 16:30

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Geovanny Carrero <yolyber5@yberasesorias.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

31- LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf; 32- .DECRETAR SECUESTRO.pdf;

Señores

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, apoderada del extremo actor dentro del presente asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P y el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, por este medio me permito adjuntar la liquidación de crédito con fecha de corte al 19 de diciembre del presente año.

Gentilmente solicito darle tramite en los términos del numeral segundo ibidem.

De igual manera solicito que con fundamento en el artículo 595 del C.G.P. se sirva decretar el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula 079-35190 teniendo en cuenta la respuesta positiva de embargo de la oficina de Instrumentos Públicos de Guateque Boyacá.

Cordialmente,



Yolima Bermúdez P.
Abogada

YBER ASESORIAS JURIDICAS E.U.

📍 Carrera 13 No 32-93 Torre 3 Oficina 321

Bogotá - Colombia

☎ (57 1) 285 01 95

✉ yolyber@yberasesorias.co



YOLIMA BERMUDEZ PINTO
ABOGADA TITULADA

Señor
JUEZ TREINTA (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo singular de Scotiabank Colpatria
Contra José Antonio Martínez
Radicado: 2023-0489
Asunto: Aportar liquidación de crédito

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, investida de la facultad de representar judicialmente a la parte actora en esta sede judicial, por medio del presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de acuerdo con el artículo 446 del C.G.P por un valor de **\$ 83.625.393,00** con corte al 19 de diciembre de 2023.

De igual manera le anuncio señor juez, que renuncio a los términos de ejecutoria de la sentencia, teniendo en cuenta que el auto que ordena seguir adelante la ejecución no es susceptible de ningún recurso, es por esta razón que con presteza procedo a radicar la liquidación de crédito del asunto de marras.

Sírvase Señor Juez impartir aprobación a la anterior liquidación si luego del decurso procesal esta no es objeto de réplica.

Del Señor Juez, respetuosamente

YOLIMA BERMUDEZ PINTO
C.C. 52.103.629 de Bogotá
T.P. 86.841 del C. S. Jud.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2023-0489
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	JOSE ANTONIO MARTINEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-11-09	2022-11-09	1	38,67	55.125.007,63	55.125.007,63	49.397,03	55.174.404,66	0,00	6.684.185,72	61.809.193,35	0,00	0,00	0,00
2022-11-10	2022-11-30	21	38,67	0,00	55.125.007,63	1.037.337,70	56.162.345,33	0,00	7.721.523,42	62.846.531,05	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	55.125.007,63	1.624.656,52	56.749.664,15	0,00	9.346.179,94	64.471.187,57	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	55.125.007,63	1.683.911,92	56.808.919,55	0,00	11.030.091,85	66.155.099,48	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	55.125.007,63	1.579.930,97	56.704.938,60	0,00	12.610.022,82	67.735.030,45	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	55.125.007,63	1.781.040,22	56.906.047,85	0,00	14.391.063,04	69.516.070,67	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	55.125.007,63	1.749.099,00	56.874.106,63	0,00	16.140.162,04	71.265.169,67	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	55.125.007,63	1.753.562,58	56.878.570,21	0,00	17.893.724,62	73.018.732,25	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	55.125.007,63	1.673.071,36	56.798.078,99	0,00	19.566.795,98	74.691.803,61	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	55.125.007,63	1.709.359,04	56.834.366,67	0,00	21.276.155,02	76.401.162,65	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	55.125.007,63	1.679.493,59	56.804.501,22	0,00	22.955.648,60	78.080.656,23	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-30	30	42,05	0,00	55.125.007,63	1.590.964,44	56.715.972,07	0,00	24.546.613,05	79.671.620,68	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-31	31	39,80	0,00	55.125.007,63	1.569.171,93	56.694.179,56	0,00	26.115.784,98	81.240.792,61	0,00	0,00	0,00
2023-11-01	2023-11-30	30	38,28	0,00	55.125.007,63	1.469.139,01	56.594.146,64	0,00	27.584.924,00	82.709.931,63	0,00	0,00	0,00
2023-12-01	2023-12-19	19	37,56	0,00	55.125.007,63	915.461,38	56.040.469,01	0,00	28.500.385,37	83.625.393,00	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2023-0489
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	JOSE ANTONIO MARTINEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$55.125.007,63
SALDO INTERESES	\$28.500.385,37

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$6.634.788,69
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$6.634.788,69
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$83.625.393,00
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES



YOLIMA BERMUDEZ PINTO
ABOGADA TITULADA

Señor

JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Ejecutivo de Scotiabank Colpatria
contra José Miguel Ángel Niño

Radicado: 2023-0489

Asunto: Decretar secuestro del inmueble 079-35190

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, investida de la facultad de representar judicialmente a la parte actora en esta sede judicial, por medio del presente escrito, cortésmente le solicito que con fundamento en el artículo 595 numeral 1 del estatuto procesal civil, se sirva decretar el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 079-35190, así mismo se fije fecha y hora para llevar a cabo la mentada diligencia, la cual desde ahora su señoría le solicito que sea su despacho quien la practique, de no ser posible tal petición, se sirva comisionar al juez civil Municipal, promiscuo Municipal, la alcaldía local y/o inspector de policía de donde se encuentra ubicado el inmueble. (Guateque- Boyacá)

ANEXOS

1. Certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 079-35190.

Del señor Juez, respetuosamente,

YOLIMA BERMUDEZ PINTO

C.C. 52.103.629 de Bogotá

T.P. 86.841 del C.S.Jud.

CFPC

medida cautelar

Oficina de Registro Guateque <ofiregisguateque@Supernotariado.gov.co>

Mar 12/09/2023 14:21

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (245 KB)

079-35190.pdf;

Guateque 12-09-2023

Doctor

Juzgado 039 civil municipal de Bogotá

Asunto: medida cautelar.

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito enviar orden de medida cautelar demanda, con su respectivo formulario de calificación y certificado anexo.

En los anteriores quedando a su disposición, para lo que a bien considere, deseándole los mejores éxitos en su ardua labor.

Atentamente,

Geovanny Francisco Garzon Morales

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque Boyaca

Calle 9 No. 7 - 46 Barrio Centro, Tel. (098) 7540411

Guateque, Boyaca- Colombia



Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o

información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

777084

GUATEQUE

CAJERO8

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 08 de Septiembre de 2023 a las 11:37:57 a.m.

No. RADICACION: 2023-1498

NOMBRE SOLICITANTE: COLPATRIA SA

OFICIO No.: 1066 del 03-08-2023 JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 35190

ACTOS A REGISTRAR:

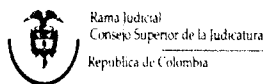
ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	24,600	500
			=====	=====
			24,600	500

Total a Pagar: \$ 25,100

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CONVENIO 101 OFICINAS FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 079-35190 PIN: 70604936356 VLR:25100



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16
Correo: cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono Nal: 018000110194/
601 3532666 Ext. 70339

Oficio No. 1066✓

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2023

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Guateque - Boyacá.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR
CUANTÍA No. 11001400303920230048900
de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (NIT:
860034594-1) contra JOSÉ ANTONIO
MARTINEZ (C.C. 80.371.739).

Cordial saludo,

Comunico a usted, que éste Juzgado mediante providencia de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO del bien inmueble de propiedad del aquí ejecutado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **079-35190.**

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad, registrando el embargo en el folio de matrícula inmobiliaria respectiva.

En razón a lo consagrado en los PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 el presente oficio se remite con firma electrónica. Confirmación a través del correo institucional cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

(Firma Electrónica)
YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

Firmado Por:
Yady Milena Santamaria Cepeda
Secretario

Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92c9c4b55d9e4cdda9d199f2839c2d3e4f785c66373637b1ea1d37485b03143**

Documento generado en 08/08/2023 11:36:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: 2023-00489-ConstanciaEnvioOficioADte

 Juzgado 39 Cívica Municipal - Bogotá - Bogotá D.C., septiembre 3 de 2007. Remitiendo a goce y gozo al señor Jefe del Perito Criminal que se encuentra en el municipio goce.

Si se trata de un problema de optimización, se debe considerar si el problema es de optimización o de decisión.

rec OficioEmbargo 2023-2029.pdf 11 v

<OFICIO>

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Rama Judicial del Poder Público
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16
empleo@tjcn-99.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2832247 - cel: 3133571534

Cordial saludo,

Remito oficios elaborados para el correspondiente tramite.

Atentamente,

JUAN CARLOS REATIGA SALAS
Escribiente



Pagina 1

Impreso el 11 de Septiembre de 2023 a las 09:05:17 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2023-1498 se calificaron las siguientes matriculas:

35190

Nro Matricula: 35190

CIRCULO DE REGISTRO: 079
MUNICIPIO: ALMEIDA

GUATEQUE
DEPARTAMENTO: BOYACA

No CATASTRO: 1502200000000000400440
TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) PREDIO RURAL " EL RECUERDO "

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 08-09-2023 Radicacion: 2023-1498 Valor Acto:
Documento: OFICIO 1066 DEL: 03-08-2023 JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA ; 2023-0048900 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

8,600,345,941

A: MARTINEZ JOSE ANTONIO

80,371,739

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 11 de Septiembre de 2023 a las 09:05:17 AM

Funcionario Calificador ABOGADO4

El Registrador - Firma

GEOVANNY FRANCISCO GARZON MORALES

777085

GUATEQUE CAJERO8

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 08 de Septiembre de 2023 a las 11:38:03 a.m.

No. RADICACION: 2023-7956

MATRICULA: 079-35190

NOMBRE SOLICITANTE: COLPATRIA SA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$20300

ASOCIADO AL TURNO No: 2023-1498

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CONVENIO 101 OFICINAS FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 079-35190 PIN: 70604936356 VLR:20300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUATEQUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230911713082265421

Nro Matrícula: 079-35190

Pagina 1

Impreso el 11 de Septiembre de 2023 a las 09:18:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 079 - GUATEQUE DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: ALMEIDA VEREDA: TONA

FECHA APERTURA: 07-10-2005 RADICACIÓN: 2005-6277 CON: CERTIFICADO DE: 07-10-2005

CODIGO CATASTRAL: 150220000000000040044000000000 COD CATASTRAL ANT: 150220000000040044000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS ESCRITURAS 161, 237,301 Y 87. CON BASE EN LA MATRICULA TOMO 1/57 PAG. 61, SEGUN ART. 11 DEL DECRETO 1711/84.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PREDIO RURAL " EL RECUERDO "

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-05-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 161 del 03-04-1957 NOTARIA 1A. de GUATEQUE

VALOR ACTO: \$800

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO LUIS ALFREDO

A: FIGUEREDO ANA TERESA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-09-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 237 del 05-09-1967 NOTARIA 1A. de GUATEQUE

VALOR ACTO: \$800

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIGUEREDO DE CHIVATA TERESA

A: CHIVATA DE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-12-1968 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 301 del 09-12-1968 NOTARIA 1A. de GUATEQUE

VALOR ACTO: \$1,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHIVATA DE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

A: CHIVATA HUGO JAIME

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-10-1976 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 87 del 24-04-1976 NOTARIA de MACANAL

VALOR ACTO: \$3,200



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUATEQUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230911713082265421

Nro Matrícula: 079-35190

Página 2

Impreso el 11 de Septiembre de 2023 a las 09:18:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHIVATA HUGO JAIME

A: MARTINEZ ADELINA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-02-2006 Radicación: 2006-186

Doc: ESCRITURA 13501 del 16-12-2005 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$668,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ADELINA

CC# 23300274

A: MARTINEZ JOSE ANTONIO

CC# 80371739 X 50 % \$ 334.000.=

A: MARTINEZ MARTHA CONSUELO

CC# 51703285 X 50 % \$ 334.000.=

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-1498

Doc: OFICIO 1066 del 03-08-2023 JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA ; 2023-0048900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

NIT# 8600345941

A: MARTINEZ JOSE ANTONIO

CC# 80371739

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-11

Fecha: 17-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-6

Fecha: 14-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUATEQUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230911713082265421

Nro Matrícula: 079-35190

Pagina 3

Impreso el 11 de Septiembre de 2023 a las 09:18:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2023-7956

FECHA: 11-09-2023

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: GEOVANNY FRANCISCO GARZON MORALES